

NOVIEMBRE	<u>Sede Central</u> • Salas Civiles de Independencia.
	<u>Sede Central</u> • Salas Penales de Apelaciones Permanentes. • Salas Penales de Apelaciones Transitorias.
	<u>Sede Macedo - Laboral</u> • Sala Laboral Permanente.

2269358-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**BANCO CENTRAL DE RESERVA****Autorizan viaje de Gerente Central de Estudios Económicos para participar en reunión que se realizará en Suiza****RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0009-2024-BCRP-N**

Lima, 15 de febrero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Bank for International Settlements (BIS) para participar en el Annual Meeting of Emerging Market Deputy Governors 2024, que se realizará los días 18 y 19 de marzo de 2024 en la ciudad de Basilea, Suiza;

El Banco Central de Reserva del Perú es miembro pleno de dicha Institución y se ha designado al señor Adrián Alejandro Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos, como representante del Banco en dicha reunión;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Adrián Alejandro Armas Rivas, Gerente Central de Estudios Económicos, los días 18 y 19 de marzo a la ciudad de Basilea, Suiza, y el pago de los gastos, a fin de que participe en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1 962,73
Viáticos	US\$ 1 070,00
TOTAL	US\$ 3 032,73

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2263831-1

Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0012-2024-BCRP-N**

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO QUE:

El literal n) del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Central establece que es atribución de su Directorio la aprobación y modificación de los reglamentos necesarios para su funcionamiento, y el literal a) del Artículo 20.2 del Estatuto dispone que es atribución de su Directorio definir, a propuesta del Gerente General, la organización del Banco y aprobar la normativa que corresponda;

El Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú que rige actualmente fue modificado mediante Resolución de Directorio N°0001-2021-BCRP-N;

El Directorio del Banco Central ha aprobado modificar la estructura organizacional y funciones de las unidades organizacionales de la Gerencia de Tecnologías de Información y de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones del Banco Central de Reserva del Perú.

Artículo 2.- Disponer que la Administración publique el Reglamento de Organización y Funciones en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal del Banco Central de Reserva del Perú (www.bcrp.gob.pe).

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2270383-1

Designan Coordinador del Banco Central de Reserva del Perú ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, para coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0013-2024-BCRP-N**

Lima, 14 de marzo de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Con Resolución de Directorio No. 053-2024-BCRP, de 12 de julio de 2013, se designó a la señorita Silvia Karina Huaspoma Casas, Coordinadora del Banco Central de Reserva del Perú ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, hoy denominada Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, Presidencia del Consejo de Ministros, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

De conformidad con lo acordado por el Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Marco Antonio Granadino Cáceres como Coordinador del Banco Central de Reserva del Perú ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, para coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en reemplazo de la señorita Silvia Karina Huaspoma Casas.

Artículo 2.- La presente Resolución es efectiva a partir de la fecha.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2270384-1